



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 09-2020
Del 03 de marzo 2020

Folio 1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA – NÚMERO NUEVE - DOS MIL VEINTE
- CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA
TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE-A PARTIR DE LAS
DIESICETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Sr. Omar Cruz Jiménez-Presidente Municipal.
Sra. María Eugenia Alfaro Duran-Vicepresidenta Municipal.
Licda. Ana Yansi Contreras Bustos.
MsC. Rolando Antonio Pizarro
Sr. Macdonal Espinoza Ruiz.
Dra. Disnarda Cubillo Vargas.
Sr. Jorge Antonio Leal Obando.

REGIDORES SUPLENTE

Prof. Anabelle Gutiérrez Cisneros.
Licda. Ivannia María Rodríguez López
Prof. Dixabet Matarrita Mendoza.
Prof. Isabel Gutiérrez Angulo.
Sr. Miguel Hernández Juárez.
Licda. Katherin Pizarro Matarrita.

SINDICOS PROPIETARIOS

Lic. Arcadio Eliseo Carrera Gutiérrez.
Sra. Carolina Fonseca Ortega.
Sr. Sergio Juárez Gutiérrez.
Prof. Warner Rodríguez Angulo.
Sra. Yesenia Tenorio Tenorio.
Sra. Virginia Gómez Gómez.
Prof. Edgar José Campos Campos.
Sra. Maritza Marchena Valerín.
Sra. María Aderita Rosales Alvarado.

SINDICOS SUPLENTE

Prof. Carlos Espinoza Gutiérrez.
Licda. Jeimy Karol González Ramírez.
Sr. Tobías Benedit López.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 09-2020
Del 03 de marzo 2020

Folio 2

AUSENTES:

Sr. Franklin Barrantes Vásquez.
Ing. Mario André Madrigal Alfaro.
Sr. Arturo Lara Ramírez.
Sra. Alisandra Gutiérrez Gómez.
Licda. Xinia María Aguilar González C.C Aguilar Ortíz.

DEL CONCEJO:

Lic. Oscar Guevara Arias	Asesor Legal del Concejo.
Licda. Yaritza Jaén Contreras	Asistente Presidencia.

POR LA ADMINISTRACIÓN:

M.sc. María Rosa López Gutiérrez	Alcaldesa Municipal.
Lic. Javier Víquez Alfaro	Asesor Legal Alcaldía.

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum de Ley.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Audiencias:
 - a. Señor Braulio Cubillo-Asunto Nuevo Reglamento INVU.
 - b. Señora María de Jesús Arrieta Guadamuz-San José de la Montaña.
4. Lectura de actas.
5. Lectura y resolución de correspondencia.
6. Informe de Comisiones.
7. Informe de la señora Alcaldesa Municipal.
8. Mociones.
9. Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM DE LEY.

Comprobado el Quorum para sesionar, se somete a aprobación el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

-Señora Disnarda Cubillo Vargas, dirige Oración con motivo de celebrarse la sesión ordinaria.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 09-2020
Del 03 de marzo 2020

Folio 3

ARTÍCULO 02. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

-Señora Disnarda Cubillo Vargas, solicita audiencia para la Asociación de Barrio Santa Cecilia.

-Señor Jorge Leal Obando, solicita audiencia a favor de la Junta Directiva de Escuela María Leal.

-Señor Sergio Juárez Gutiérrez, solicita audiencia a favor de asociación de Desarrollo Integral de Guapote.

-Señor Presidente Municipal, incluye espacio para nombrar y juramentar a juntas de educación Escuela Matías Duarte Sotela, y junta administrativa Liceo Rural Ostional.

-Se somete a votación el Orden del Día presentado por Presidencia y las modificaciones.

ARTÍCULO 03: NOMBRAMIENTOS Y JURAMENTACIONES.

INCISO 01: Se conoce documentos suscrito por Licda. Deida Romero Pizarro, Directora, para nombramiento de integrante de la Junta de Educación Escuela Matías Duarte Sotela, por motivo de renuncia de la señora Ivannia Santana Pizarro cédula 5-0294-0948 presento a ustedes la nueva terna para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.

ACUERDO I. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se conoce de la renuncia de la señora Ivannia Santana Pizarro cédula 5-0294-0948 a la Junta de Educación Escuela Matías Duarte Sotela.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

ACUERDO II. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se nombra al señor Adrián Josué Gutiérrez Chavarría cédula 5-0340-0538 en la Junta de Educación Escuela Matías Duarte Sotela.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 09-2020
Del 03 de marzo 2020

Folio 4

INCISO 02: Se da lectura a documento de la Dirección del Liceo Rural Ostional, en el cual se indica para el nombramiento de dos miembros de la Junta Administrativa cédula jurídica 3008867153, código presupuestario 5162 aprobado en sesión ordinaria 02-2020 Consejo de Profesores del 28 de febrero 2020, se propone:

PRESIDENTE:

1. Tomas Chavarría Chavarría Cédula: 501110650
2. Marjorie Rangel Rangel Cédula: 502840102

SECRETARIO:

1. Marjorie Rangel Rangel Cédula: 502840102
2. Tomás Chavarría Chavarría Cédula: 501110650

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se nombra a los señores Tomas Chavarría Chavarría cédula 501110650, y Marjorie Rangel Rangel cédula 502840102, como integrantes de la Junta Administrativa del Liceo Rural Ostional.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 03: Señor Presidente del Concejo, procede a juramentar a los señores Adrián Josué Gutiérrez Chavarría cédula 5-0340-0538 en la Junta de Educación Escuela Matías Duarte Sotela, y a los señores Tomas Chavarría Chavarría cédula 501110650, y Marjorie Rangel Rangel cédula 502840102, como integrantes de la Junta Administrativa del Liceo Rural Ostional.

ARTÍCULO 04: AUDIENCIAS.

INCISO 01: Señor Braulio Cubillo-Asunto Nuevo Reglamento INVU, no se presenta a audiencia.

INCISO 02: Señora María de Jesús Arrieta Guadamuz, sucintamente se transcribe:
-Señor María de Jesús Arrieta Guadamuz solicita se resuelva y declare como público que se ubica al costado este de la Plaza de San José de la Montaña.

-Señor Presidente del Concejo, por ser los mismos temas se abordaran de forma conjunta en la audiencia, se concede espacio al Asociación de Desarrollo Integral de San José de la Montaña.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 09-2020

Del 03 de marzo 2020

Folio 5

-Señor Rodolfo Matarrita Gutiérrez- Presidente de la ADI San José de la Montaña, manifestar que ese camino nunca ha existido, siempre ha sido propiedad privada, si la Señora María de Jesús desea dar acceso público a las propiedades que desea vender que las segregue pero de su propio bien, la Asociación no tiene por qué ver disminuido sus bienes para favorecerla, esto afecta a más de 150 vecinos, cuando se hicieron las inspecciones de los ingenieros de la municipalidad no llamaron a la Asociación ni a los vecinos, lo que solicitamos es que se revise todas los documentos y que se valore los acuerdos que se han tomado.

-Señora Alcaldesa Municipal, decirles que se realizó las inspecciones y los estudios técnicos, y no soy la que decide lo que se hace es respetar los informes de los profesionales expertos en este tema, además se conformó un órgano director del cual se les envió el expediente para que se analizara, no es sobre la marcha que se toman las decisiones, se analizó la Hoja Cartográfica los informes así lo determinan este es un camino público.

-Señora María de Jesús Arrieta Guadamuz, representada por Lic. Villavicencio, indica que es una afirmación general sobre la propiedad privada, esta sería la única plaza pública que colindaría por tres costados con calle pública y un costado con propiedad privada, los criterios técnicos son los que se ejecutaron y son lo que se deben respetar, agrega la señora María de Jesús Arrieta Guadamuz, que la propiedad se compró por su Padre en el año 1969, se donó la propiedad donde está la Iglesia y la Escuela, se donó un pozo que costo aproximadamente 5millones.

-Señor Presidente Municipal, la Comisión dio un dictamen con los criterios técnicos que se tenían en el expediente, si tenemos más información que analizar podemos discutir nuevamente la situación. Da por concluida la audiencia.

INCISO 03: AUDIENCIA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE BARRIO SANTA CECILIA. Sucintamente se transcribe:

-Señora Celia Pastrana Gutiérrez, reconocer y agradecer los trabajos realizados en Santa Cecilia, solicitar que los recursos asignados para culminar con el proyecto de asfaltados, así como el sector de la Escuela María Leal, si bien es cierto pertenece a Barrio Tenorio, los niños que ahí asisten se ven afectados por la cantidad de polvo así como los vecinos.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 09-2020

Del 03 de marzo 2020

Folio 6

-Señor Rolando Pizarro Pizarro, sabemos que aún no ha llegado el presupuesto extraordinario, solo esperamos que llegue, pero si decirles que no esta dentro de nuestros planes dejarlos por fuera.

-Señora Alcaldesa Municipal, decirles que si queremos poder darle respuesta a todos los vecinos y asfaltar todos los caminos posibles, sin embargo decirles que no podemos con todo, sabemos que hace falta calle 10, y el sector de María Leal y otros sectores, se hicieron los trabajos con la cuadrilla municipal la intervención del zanjón.

-Señor Orlando Rosales, lo que nos tiene en este momento es que se está buscando dar presupuesto a una calle en Tamarindo, se nos dijo que el proyecto estaba en el ordinario 2020, al final no se incluyó, lo que queremos es que nos diga si van a mantener el presupuesto.

-Señor Miguel Hernández Juárez, aclarar una situación, cuando se dice del presupuesto para la calle en Tamarindo, lo que sucede es que ese dinero por que no compartir más de 275 millones de colones, cuando el Socorro, el Progreso La Unión., Jazminal Alemania no se han intervenido, por esos caminos no se puede transitar ni a caballo, estas comunidades realmente necesitan la inversión de esos recursos, este es un tema de humanidad, es cierto que acá hay polvo, y se nos dice que en estos lugares no hay proyección electoral, y que en San Cecilia sí, en estos lugares no ingresa el bus, ni otros servicios, da tristeza como antes no se les ha asignado recursos.

-Señor Jorge Leal Obando, referirme a como me place ver que se estén solicitado recursos para Santa Cecilia, al igual que la situación en Tamarindo, tenemos que observar el Cantón como un todo, beneficiar a la mayor cantidad de gente posible, no ver asuntos sectorizados, distribuir los recursos de tal forma que potenciemos el mayor desarrollo posible.

-Señor Presidente del Concejo, en este momento no tenemos el presupuesto extraordinario, tenemos un compromiso con todo el Cantón, y mi comentario va orientado a que hay que ser equitativos, a Santa Cecilia se invirtió más de 700 millones, en Estocolmo y en Buenos Aires, y el resto de los Barrios, y las demás comunidades, veamos el caso de la calle en Tamarindo, esta permitiría



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 09-2020
Del 03 de marzo 2020

Folio 7

conectar dos sectores, y facilitar movilizar y acceso a los trabajadores y a los inversionistas, todo esto también es beneficio para la comunidad y al Cantón, también tiene un efecto que eliminaría los atascos que se generan en Tamarindo y Langosta.

SE DA POR CONCLUIDA LA AUDIENCIA.

INCISO 04: Junta de Educación Escuela María Leal, sucintamente se transcribe: Solicitan se apruebe presupuesto extraordinario para el asfaltado de 200 metros de la calle principal frente a la Escuela, esto para evitar enfermedades respiratorias y también para evitar el deterioro del equipo de informática educativa, además que esta el comedor institucional.

-Señora Alcaldesa Municipal, hacerles saber que el proyecto está contemplado en el presupuesto de Junta Vial y se estará enviando al Concejo para su aprobación. También decirles que se tiene que hacer estos proyectos para proteger a la ciudadanía, comentarles que en igual situación está Coopetortillas, donde se almuerza pasan los carros y es una gran cantidad de polvo que se ingresa, todo estos hay que ir abordándolos.

-Señor Presidente Municipal, estos son presupuestos que son manejables según las necesidades, caso contrario sería tratar de invertir estos montos en un distrito como 27 de Abril, no tendría el menor impacto, estamos a la espera de que llegue el presupuesto para analizarlo.

DA POR CONCLUIDA LA AUDIENCIA.

INCISO 05: AUDIENCIA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE GUAPOTE.

-Señora Deyanira Gutiérrez Álvarez-Presidenta, solicitudes:

1. Incorporar presupuesto para la reparación del Salón Comunal, se requiere para el mejoramiento del inmueble en este momento no puede ser utilizado ni aprovechado en su totalidad.
 2. Reparación de camino, se solicita el lastreo del camino, la reparación de pasos de alcantarillas, se conoce que la maquinaria ya estuvo cerca pero se nos informó no se tenía presupuesto para ese camino.
 3. Presenta denuncia contra el señor Nelsin Gómez, el cual obstruye una alcantarilla en la cual desagua una quebrada, de no hacerse nada se podría afectar
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 09-2020
Del 03 de marzo 2020

Folio 8

a 06 viviendas del sector, se solicita la intervención de la Unidad Técnica de Gestión Vial o de otra dependencia.

-Señora Alcaldesa Municipal, como en otras ocasiones decirles que son los síndicos quienes determinan el sector de intervención, ahora hacer regresar la maquinaria es difícil, igual vamos a consultar y ver la programación, con respecto a la denuncia hay que trasladarla para que se haga la inspección necesaria, y el salón se necesita el presupuesto y el proyecto para saber el costo.

-Señor Macdonal Espinoza Ruiz, solicita se incluya contenido en el próximo presupuesto o modificación para el Salón Comunal.

-Señor Rolando Pizarro Pizarro, lo mejor es que se presente el proyecto completo para poder conocer los detalles y el costo de esa intervención.

-Señor Presidente Municipal, estos asuntos pueden ser trasladados a la Alcaldía para que las valore, haga la inspección y se revise la programación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: 1-Se traslada a la Alcaldía Municipal, se elabore el presupuesto del salón comunal de Guapote. 2-Realice la Alcaldía Municipal las inspecciones sobre la denuncia presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de Guapote. 3-Se traslada a la Alcaldía Municipal para la programación de intervención de caminos.

INCISO 06: ASOCIACIÓN DE PESCADORES DE SAN JUANILLO.

-Señor Maikel Ruiz Elizondo, da lectura a documento:

Asociación de Pescadores de San Juanillo, tenemos presentado un trámite de solicitud de concesión sobre una parcela en Playa San Juanillo, tal y como se puede identificar geográficamente mediante el Plano adjunto.

Exactamente en ese sector de terreno, el Plan Regulador de la zona tiene previsto y diseñado un espacio para parqueo de vehículos.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 09-2020

Del 03 de marzo 2020

Folio 9

Con el arribo continuo en masa de turistas en la época de verano, especialmente fechas pico, nuestras playas se ven afectadas por el maltrato al escenario y desorden que provoca contaminación en la zona pública con desechos humanos y otros contaminantes.

Por lo anterior solicitamos se nos autorice temporalmente, mientras concluye el trámite concesionario que lleva el Departamento de Zona Marítimo Terrestre a nuestro nombre, solicitamos:

1. Se nos permita utilizar la parcela correspondiente a nuestra solicitud, para proceder a ordenar el arribo de turismo a nuestra playa, utilizándola como zona de parqueo y camping.
2. Nos comprometemos a mantener la parcela en perfectas condiciones de limpieza e higiene.
3. No se levantarán construcciones fijas
4. Solicitaremos, si seriere necesario, el apoyo de las autoridades municipales para mantener el orden con los turistas.
5. Estaremos anuentes a acatar cualquier instrucción o recomendación del Concejo municipal, acorde a nuestros propósitos, para lograr nuestro objetivo.

De igual forma, nuestras socias mujeres hacen ventas de comidas a base de mariscos en la época de vacaciones y fechas importantes; es por eso que nació la idea de construir una cocina móvil para dar un mejor servicio y más formal a nuestros clientes, por lo cual queremos que se nos faciliten los respectivos permisos de manera provisional para operar en esas fechas importantes y darle una mejor calidad de vida a nuestras familias y socios pescadores.

-Señora Alcaldesa Municipal, lo que correspondería es hacer un convenio para cumplir con las solicitudes.

-Señor Presidente Municipal, somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza la elaboración y firma de convenio de colaboración entre la Asociación de Pescadores de San Juanillo cédula jurídica 3-002-193588 y la Municipalidad de Santa Cruz.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 09-2020
Del 03 de marzo 2020

Folio 10

INCISO 07: ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE DIRIÁ.

-Señor Ronald Arguedas Sequiera-Presidente, indica que se encuentra en sesión para agradecer los trabajos realizados por la Municipalidad en la iluminación de la plaza y el arreglo del camino.

-Señora Alcaldesa Municipal, informarles que los diseños para el asfaltado de la ruta los va a realizar la Unidad Técnica de Gestión Vial

-Señor Presidente del Concejo, da por concluida la audiencia.

ARTÍCULO 05. LECTURA DE ACTAS.

INCISO 01: Se somete a aprobación acta de la sesión extraordinaria 04-2020 del 20 de febrero 2020.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: se aprueba acta de la sesión extraordinaria 04-2020 del 20 de febrero 2020.

INCISO 02: Se somete a aprobación acta de la sesión ordinaria 08-2020 del 25 de febrero 2020.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: se aprueba acta de la sesión ordinaria 08-2020 del 25 de febrero 2020.

ARTÍCULO 06. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Se conoce tramite vía SICOP, para la verificación y aprobación de las condiciones del cartel para el proceso de contratación de CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA LA OPERACIÓN DEL CENTRO DE RECUPERACIÓN DE RESIDUOS VALORIZABLES (CRRV), QUE ES UNO DE LOS COMPONENTES DEL PARQUE TECNOLÓGICO AMBIENTAL (PTA)

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y dictamen con recomendaciones, las condiciones del cartel para el proceso de contratación de CONSTRUCCIÓN DE



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 09-2020

Del 03 de marzo 2020

Folio 11

UN EDIFICIO PARA LA OPERACIÓN DEL CENTRO DE RECUPERACIÓN DE RESIDUOS VALORIZABLES (CRRV), QUE ES UNO DE LOS COMPONENTES DEL PARQUE TECNOLÓGICO AMBIENTAL (PTA)

INCISO 02: Se da lectura a documento Se conoce nota firmada por Luis Hernán Álvarez Álvarez, cédula 60861946, cédula jurídica 3-002-313102, Presidente de la ADI Guapote de 27 de Abril, la presente tiene como objetivo solicitar ante su instancia una Nota de Aprobación para los festejos que estaremos realizando los días 13 al 16 de Marzo del 2020 el objetivo del evento es recaudar fondos para los distintos proyectos que tiene nuestra Asociación de Desarrollo Integral de Guapote de Santa Cruz en nuestras Fiestas Tradicionales. Dicha nota tiene importancia para los trámites respectivos ante el Ministerio de Salud en cuanto al evento masivo se refiere.

Sin más por el momento nos despedimos agradeciendo de antemano la colaboración que nos puedan brindar.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza Fiestas Tradicionales los días del 13 al 15 de marzo 2020 Asociación de Desarrollo Integral de Guapote cédula jurídica 3-002-313102, organizada por Asociación de Desarrollo Integral de Guapote.

EL organizador deberá cumplir con la normativa de salud vigente y aplicable. Autorización supeditada al aval del Ministerio de Salud.

Pasar a la Administración Tributaria para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 03: Se da lectura a documento suscrito por la señor Leda Rodríguez Espinoza Presidenta Asociación de Desarrollo Integral de Lorena, en la cual solicita aprobación de Festejos los días del 13 al 16 de marzo 2020.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza Fiestas Tradicionales los días del 13 al 16 de marzo 2020 Asociación de Desarrollo Integral de Lorena cédula jurídica 3-002-748878, organizada por Asociación de Desarrollo Integral de Lorena.

EL organizador deberá cumplir con la normativa de salud vigente y aplicable. Autorización supeditada al aval del Ministerio de Salud.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 09-2020
Del 03 de marzo 2020

Folio 12

Pasar a la Administración Tributaria para el trámite y pago que corresponda.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 04: Se conoce solicitud de licencia temporal para la comercialización y expendio de bebidas con contenido alcohólico, a nombre Casimiro Contreras Jaén, cédula 5-144-1076 solicita una licencias temporales del 5 al 8 de marzo 2020, en horario del evento: 12 pm a 2:30 am, datos de la actividad a realizar (festejos)

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza una licencia temporal para la comercialización y expendio de bebidas con contenido alcohólico a favor de Casimiro Contreras Jaén cédula 5-144-1076, en fechas del 05 al 08 de marzo 2020 en Festejos Los Ranchos.

Pasar a la Administración Tributaria para el trámite y pago que corresponda.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 05: Se conoce oficio SUBDLSC N°007-2020, firmado por MSC. Jorge Arturo Alfaro Orias, Director del Liceo Santa Cruz Clímaco A. Pérez, la misma tiene como fin comunicar y a la vez realizar una solicitud, para el viernes 13 de marzo del 2020 a las 8:00 am nuestra institución se estará proyectando por medio de la celebración a nivel de nuestra comunidad del día del Boyero, La Carreta y Tope de Toros. Se realizará un recorrido de las mismas por la ruta municipal que va desde el Parque Bernabela Ramos y culminará en el Liceo Santa Cruz, así lo indica el croquis adjunto.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Visto el Oficio SUBDLSC N°007-2020 se autoriza celebración del día del Boyero, La Carreta y Tope de Toros el viernes 13 de marzo del 2020 a las 8:00 am.

El organizador deberá cumplir con la normativa de salud vigente aplicable al tipo de evento autorizado.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 06: SOLICITUD DE VACACIONES SECRETARIO DEL CONCEJO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 09-2020
Del 03 de marzo 2020

Folio 13

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza el día 04 de marzo 2020 vacaciones a favor del Secretario del Concejo Municipal, señor José Yorjani Rosales Contreras. Comuníquese para lo que corresponda-
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 07. INFORMES DE COMISIÓN.

INCISO 01: Se da lectura a Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos CPAJ-008-2020 de las trece horas con treinta minutos del tres de marzo del año dos mil veinte.

RESULTANDO

UNICO:- Que mediante el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión ordinaria 46-2019, Artículo 06, Inciso 05, celebrada el día 12 de noviembre del año 2019. **INCISO 05:** Se conoce oficio DAM-3145-2019, firmado por Msc. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal, **INDICA:** Para su conocimiento y resolución les remito el documento presentado el 6 de agosto del 2019, por la Asociación Marbella Verde en el cual insiste en la resolución y notificación del recurso extraordinario de revisión presentado ante ustedes el día 15 de marzo del 2019, pese a que mediante oficio SM-1076-Ord.28-2019 el órgano colegiado resolvió el mismo y le fue notificado por oficio DAM-2454-2019 de 21 de agosto del 2019.

POR TANTO

UNICO: Visto y analizado Oficio DAM-3145 de la señora Alcaldesa MSc. María Rosa López Gutiérrez, donde remite documento firmado por NURIA TAPIA LEÓN, cédula 601640011, vecina de Playa Marbella, representante de la ASOCIACIÓN MARBELLA VERDE, cédula de persona jurídica 3 002 754015, en donde se nos consulta el resultado del recurso de revisión presentado le informamos que según oficio DAM -3145-2019 de fecha 09 de noviembre del 2019, la Alcaldía pone en conocimiento al Concejo Municipal sobre el oficio SM-1076-Ord.28-2019 en donde el órgano colegiado resolvió el mismo y que les fue notificado por oficio DAM-2454-2019 del 21 de agosto del 2019, dando así por contestado el oficio indicado. Notifíquese al gestionante.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 09-2020
Del 03 de marzo 2020

Folio 14

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO EL TRÁMITE DE COMISIÓN: se aprueba en todos sus extremos el Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos CPAJ-008-2020 de las trece horas con treinta minutos del tres de marzo del año dos mil veinte.

INCISO 02: Se da lectura a Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos CPAJ-009-2020 de las trece horas con cuarenta minutos del tres de marzo del año dos mil veinte. Indica:

RESULTANDO

UNICO:- Que mediante el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria 49-2019, Artículo 05, Inciso 11, celebrada el día 03 de diciembre del año 2019. INCISO 11: Se conoce oficio AJ-427-2019, el Lic. Verny Cordero Fonseca, Asesor Jurídico. Referencia: A sus oficios DAM-2172-2019 y DAM-3074-2019, relacionados con los oficios SM-0960-Ord.29-2019 y SM-1552-Ord.43-2019 sobre la resolución contractual con la empresa Presbere. Notificación a la empresa Presbere Acuerdo Municipal tomado en la sesión ordinaria N°43-2019, artículo 07 inciso 04 de 22 de octubre de 2019.

POR TANTO

UNICO: Visto y analizado el documento AJ-427-2019 suscrito por el Lic. Verny Cordero Fonseca, Asesor Jurídico, esta comisión toma nota y conocimiento del oficio presentado por el Lic. Verny Cordero Fonseca con fecha 03 de diciembre del año 2019. Notifíquese al gestionante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO EL TRÁMITE DE COMISIÓN: se aprueba en todos sus extremos el Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos CPAJ-009-2020 de las trece horas con cuarenta minutos del tres de marzo del año dos mil veinte.

INCISO 03: Se da lectura a Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos CPAJ-010-2020 de las trece horas con cincuenta minutos del tres de marzo del año dos mil veinte. Indica:

RESULTANDO

UNICO:- Que mediante el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión ordinaria 02-2020, Artículo 05, Inciso 20, celebrada el día 21 de enero del año



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 09-2020
Del 03 de marzo 2020

Folio 15

2020. INCISO 20: Se conoce documentos firmado por la señora Cristina Chavarría Matarrita-Presidente ADI de 27 de Abril, que indican:

1. La ADI de veintisiete de Abril tomó acuerdo de solicitarles la colaboración de un millón de colones para celebrar la semana cultural en nuestro pueblo que se llevará a cabo del 27 al 29 de Abril del 2020.
2. La ADI de veintisiete de Abril tomó acuerdo de celebrar Fiestas de nuestra comunidad que se llevarán a cabo del 29 de Abril al 03 de Mayo del 2020, para lo cual estamos solicitante dos licencias temporales de cantinas para ser explotadas una en el Salón Comunal y la otra en la Plaza de la comunidad.
3. Les informamos que la Junta Directiva de la ADI de 27 de Abril tomó el acuerdo de celebrar la semana cultural y las fiestas del pueblo del 27 de Abril al 3 de Mayo del 2020. Por lo tanto, les solicitamos con todo respeto que sea derogado la fecha anterior ya que la Junta Directiva de la ADI de 27 de Abril tomó otro acuerdo diferente, por lo tanto solicitamos que dicho acuerdo sea derogado y se apruebe el actual que es la semana cultural y las Fiestas del 27 de Abril al 3 de Mayo del 2020.

POR TANTO

UNICO: Visto y analizado el documento firmado Cristina Chavarría Matarrita, Presidenta ADI 27 de abril. Esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal remitir el punto 1 del documento a la Alcaldía Municipal para que proceda como corresponda. Respecto al punto 2 y 3 del documento suscrito por la señora Cristina Chavarría Matarrita, se comunica que estos puntos ya fueron resueltos anteriormente por esta comisión. Notifíquese al gestionante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO EL TRÁMITE DE COMISIÓN: se aprueba en todos sus extremos el Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos CPAJ-010-2020 de las trece horas con cincuenta minutos del tres de marzo del año dos mil veinte.

INCISO 04: Se da lectura de Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos CPAJ-011-2020 las catorce horas del tres de marzo del año dos mil veinte. Indica:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 09-2020
Del 03 de marzo 2020

Folio 16

RESULTANDO

UNICO:- Que mediante el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria 49-2019, Artículo 05, Inciso 25, celebrada el día 03 de diciembre del año 2019. INCISO 25: Se da lectura a Oficio CBCR-049158-2019-DGB-01587, suscrito por el señor Héctor Chaves León Dirección General Cuerpo de Bomberos, indica:

Referencia: Relacionado al intercambio de propiedades – Cuerpo de Bomberos y Municipalidad de Santa Cruz-

El Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, mantiene dentro del plan de mejora de las edificaciones, el proyecto de brindar un mejor espacio a la gestión operativa en la Estación de Bomberos de Santa Cruz, lo anterior debido a las limitaciones de crecimiento que presenta la actual propiedad, siendo este tema de gran relevancia para no seguir limitando la asignación de nuevos recursos y personal.

Dicho servicio actualmente se brinda en una propiedad de la organización, registrada bajo el número de finca G-23249-000, la cual tiene las siguientes características:

Dirección: Santa Cruz, avenida 5, calle 3, diagonal al ICE.

Área de terreno: 354,97 m²

Área de construcción aproximada: 375 m²

Tipo de construcción: En su mayoría con mampostería y divisiones en material liviano.

Dada la condición indicada, nuestra Organización con la colaboración de la Municipalidad de Santa Cruz, se han abocado a buscar una solución en conjunto, que permita mantener el servicio en dicha zona en la mejor condición posible.

A raíz de lo anterior, solicitamos a ese estimable Concejo Municipal valorar realizar una permuta entre la propiedad que alberga actualmente la Estación de Bomberos de Santa Cruz, la cual está registrada bajo el número de finca G-23249-000 y una propiedad de la Municipalidad de Santa Cruz, que según consta en el plano catastrado N° 5-1195453-2007 cuenta con un área de 3.178,38m², misma que podría ser sujeta a una remodelación para brindar mejores condiciones operativas.

Ante esta situación, esta Dirección General reitera el interés de intercambio entre ambas propiedades, no sin antes mencionar que la



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 09-2020
Del 03 de marzo 2020

Folio 17

entrega formal de nuestra propiedad se haría efectiva, una vez que la propiedad de dicha municipalidad cumpla con las condiciones necesarias, para este Cuerpo de Bomberos brinde servicio a esta comunidad.

Este acondicionamiento de las instalaciones podría culminarse en el primer semestre del 2021, siendo que para el próximo año se solicitarían los recursos presupuestarios y se iniciaría con el proceso de licitación correspondiente.

Agradecemos la atención oportuna y quedamos en la mejor disposición de atender cualquier consulta o requerimiento adicional, para lo cual podrán contactar al señor José Daniel Mora Montenegro, Jefe de la Unidad de Servicios Generales, al correo electrónico jdmora@bombreos.go.cr.

POR TANTO

UNICO: Visto y analizado el documento suscrito por el señor Héctor Chaves León Dirección General Cuerpo de Bomberos, esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal:

1. Solicitar a Asesoría Jurídica un informe acerca de si es posible realizar una permuta de bienes en los términos y condiciones que lo solicita el Cuerpo de Bomberos a efectos de poder realizar las construcciones y mejoras necesarias para una nueva estación.
2. Solicitar al departamento de Catastro rinda un informe, sobre si el bien inmueble descrito en el plano catastrado N°5-1195453-2007 está registrado e inventariado como un bien Municipal.

Lo anterior debe realizarse con un plazo máximo de 8 días naturales y se solicita que sea un acuerdo firme del Concejo Municipal. Notifíquese al gestionante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO EL TRÁMITE DE COMISIÓN: se aprueba en todos sus extremos el Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos CPAJ-011-2020 las catorce horas del tres de marzo del año dos mil veinte, se dispone:

1. Solicitar a Asesoría Jurídica un informe acerca de si es posible realizar una permuta de bienes en los términos y condiciones que lo solicita el Cuerpo de Bomberos a efectos de poder realizar las construcciones y mejoras necesarias para una nueva estación.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 09-2020
Del 03 de marzo 2020

Folio 18

2. Solicitar al departamento de Catastro rinda un informe, sobre si el bien inmueble descrito en el plano catastrado N°5-1195453-2007 está registrado e inventariado como un bien Municipal.

Lo anterior debe realizarse con un plazo máximo de 8 días naturales.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 05: Se da lectura de Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos CPAJ-012-2020 de las catorce horas con veinte minutos del tres de marzo del año dos mil veinte.

RESULTANDO

UNICO:- Que mediante el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria 07-2020, Artículo 05, Inciso 02, celebrada el día 18 de febrero del 2020. **INCISO 02:** Se conoce oficio DAM-0440-2020, firmado por MSC. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal, **INDICA:** En cumplimiento a la Disposición 4.11 del Informe DFOE-DL-IF-00019-2019 (Elaborar, comunicar e implementar un manual de procedimientos para el Departamento de Recursos Humanos, el cual contemple como mínimo lineamientos que orienten de ejecución de procesos como trámites de concursos, pruebas de idoneidad, periodo de prueba, traslados, permutas, políticas de reclutamiento, selección y nombramiento de personal, requisitos académicos y legales, otorgamiento de incentivos y verificación de relaciones de parentesco) remito para conocimiento y decisión del órgano colegiado, la propuesta de “Manual de Procedimientos del Departamento de Recursos Humanos”, en la cual intervinieron funcionarios de la Dirección Financiera y de RRHH.

POR TANTO

UNICO: Visto y analizado DAM-0440-2020, firmado por MSC. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal, esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal:

1. Programar una mesa de trabajo con la Lic. Yensie Patricia Duarte Ramírez, Coordinadora de Recursos Humanos el día jueves 12 de marzo a las 2pm, para que se exponga lo relacionado al “Manual de Procedimientos del Departamento de Recursos Humanos”.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 09-2020
Del 03 de marzo 2020

Folio 19

2. Solicitar a la Auditoria Interna una opinión acerca del “Manual de Procedimientos del Departamento de Recursos Humanos” con un plazo de 8 días naturales. Notifíquese al gestionante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO EL TRÁMITE DE COMISIÓN: se aprueba en todos sus extremos el Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos CPAJ-012-2020 de las catorce horas con veinte minutos del tres de marzo del año dos mil veinte. Se dispone:

1. Programar una mesa de trabajo con la Lic. Yensie Patricia Duarte Ramírez, Coordinadora de Recursos Humanos el día jueves 12 de marzo a las 2pm, para que se exponga lo relacionado al “Manual de Procedimientos del Departamento de Recursos Humanos”.
2. Solicitar a la Auditoria Interna una opinión acerca del “Manual de Procedimientos del Departamento de Recursos Humanos” con un plazo de 8 días naturales. Notifíquese al gestionante.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 06: Se da lectura de Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos CPAJ-013-2020 de las catorce horas con treinta y tres minutos del tres de marzo del año dos mil veinte. Indica:

RESULTANDO

UNICO:- Que mediante el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria 07-2020, Artículo 05, Inciso 03, celebrada el día 18 de febrero del 2020.

INCISO 03: Se conoce oficio DAM-0248-2020, firmado por MSC. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal, oficio de referencia SM-1553-Ord.44-2019. Indica:

En el caso en específico que nos ocupa, que corresponde a la disposición de bienes municipales, el constituyente plasmó en el artículo 174 de nuestra Constitución Política, una limitante, en el tanto que al legislador le corresponde desarrollar, es decir, que las municipalidades, para disponer la donación de cualquier tipo de bienes, muebles o inmuebles, o recursos, sea en efectivo o en especie, requiere de previo una ley que así lo autorice.

Por lo tanto, de un análisis de legalidad, solo que la entidad municipal, pretende transferir recursos, además de lo indicado en el numeral 174 de nuestra



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 09-2020
Del 03 de marzo 2020

Folio 20

Constitución Política; deberá cumplir con lo establecido en el artículo 71 del Código Municipal vigente, que regula lo referente al tema de disposición del patrimonio municipal, en conjunto con el numeral constitucional antes citado.

Así las cosas, los acuerdos tomados por el Concejo Municipal para transferir patrimonio municipal a entidades o personas sujetas al derecho privado, sólo pueden atenderse hasta que se cumplan con los requisitos señalados en todo el bloque de legalidad al cual debe someterse toda la Administración Municipal correspondiente.

POR TANTO

UNICO: Visto y analizado el oficio DAM-0248-2020 del 24 de enero del 2020, firmado por MSC. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal, sobre lo indicado con respecto al procedimiento de donación que se acordó, comparte esta Comisión y así se indicó y se estableció en la exposición de motivos del acuerdo tomado para la donación del bien inmueble a la Asociación de Desarrollo Integral de Villarreal, que de conformidad con los numerales 71 del Código Municipal, en relación con el artículo 174 de la Constitución Política, a efectos de poder desafectar el uso o fin público del inmueble se requerirá la autorización legislativa previa. Debe entenderse lo anterior y así lo ha establecido en forma reiterada la oficina de servicios técnicos de la Asamblea Legislativa, que se debe diferenciar entre el acto de autorizar con el de donación y en tal razón el acto propio de donación recae exclusivamente en el Concejo Municipal y lo que se pretende y se debe de cumplir con la normativa ya indicada es la autorización y desafectación del bien inmueble. El procedimiento deberá de entenderse que una vez tomado el acuerdo en firme se le solicita a la Asamblea Legislativa dos actos específicos: La desafectación y la autorización.

Pareciera que la Administración entiende que se debería solicitar que sea la Asamblea Legislativa la que autorice la donación previo al acuerdo, lo cual no tendría sentido pues no podría la Asamblea Legislativa mediante ley aprobar un acto o hecho inexistente desde el punto de vista jurídico que sería el acuerdo en sí mismo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 09-2020

Del 03 de marzo 2020

Folio 21

Sobre lo indicado en el informe de la unidad de valoración del Departamento de Bienes Inmuebles, el mismo no es contrario a los alcances del acuerdo, pues si observamos en lo que se resalta en el oficio sea en el punto 7 está dentro de los alcances del acuerdo tomado, pues como bien se indicó se está solicitando a la Asamblea Legislativa la desafectación del destino del bien como zona verde, más no, el área de protección del río que es una limitación específica establecida en la Ley Forestal, que establece un retiro para la construcción con respecto al cauce del río. Por lo anterior el procedimiento establecido por el Concejo Municipal para transferir el patrimonio municipal en este caso específico ha cumplido con los requisitos en el bloque de legalidad.

Se le recuerda a la Administración que debe de cumplir con los acuerdos tomado y en tal sentido se realice el trámite de desafectación y autorización de la donación del bien inmueble a la ADI Villarreal. No existe ni tenemos conocimiento de que la Administración haya planteado un recurso de veto contra el acuerdo que venga a validar o a apoyar el contenido de este oficio. Notifíquese al gestionante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO EL TRÁMITE DE COMISIÓN: se aprueba en todos sus extremos el Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos CPAJ-013-2020 de las catorce horas con treinta y tres minutos del tres de marzo del año dos mil veinte.

ARTÍCULO 08. INFORME SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL.

Por este medio se lista el avance de intervenciones de rehabilitación y mantenimiento, así como otras diligencias de la UTGVM realizadas durante el periodo comprendido del 25 de febrero al 03 de marzo del 2019.

A.MANTENIMIENTO

1. Cuadrilla de mantenimiento municipal (jornales)

- Se continúa bacheo con asfalto en frío en casco central del centro de Santa Cruz.
 - Se realiza descuaje en comunidad de Rio Cañas.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 09-2020
Del 03 de marzo 2020

Folio 22

2. Rehabilitaciones con Maquinaria.

1.1. Maquinaria municipal:

- Se calcula concluir con la limpieza mecanizada en La Florida sector Espabelar para el día 3 de marzo. Para el día 04 de marzo se iniciará traslado de tubos de alcantarilla (34 tubos de 90cm. de diámetro) para 3 pasos al sector del roble en Jazminal se trabaja con vagoneta –Cargador y Backhoe.
- Se termina intervención en Cartagena con Backhoe y vagoneta, se realizó relleno de zanja para habilitación de paso en camino vecinal.

1.2. Maquinaria alquilada:

A.Frente 1.

- **Sector Villarreal:** Se continua con bacheo mecanizado selectivo en sector de Villarreal (cuadrantes y calles urbanas)

B.Frente 2.

C.Sector Matapalo:

- a. Se termina limpieza mecanizada, en camino Matapalo-Lomas, la Garita-Santa Rosa.

D.Frente 3.

a. Sector Distrito primero:

E.El Cacao: Se termina intervención con la comunidad del Cacao, para el día de hoy se pretende realizar riego de melaza con un faltante de producto del primer contrato realizado (aproximadamente 800m en un sentido en sectores de Escuela hacia puente Bar Copa de oro, calle las Flores, y si fuese posible sector sitio extracción de agua hacia barrio Limón.

F. La Santa María-San Juan:

Se continúa labores de limpieza mecanizada y bacheo selectivo en camino la santa María hacia San Juan y sector de las parcelas

3. PROYECTOS CONTRATADOS EN PROCESO DE EJECUCIÓN

3.1. CONVENIO ICE No 1.

Se continúa con ejecución de convenio ICE-MUNICIPALIDAD:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 09-2020
Del 03 de marzo 2020

Folio 23

3.1.1. Buenos Aires: Pendiente demarcación horizontal programada para el mes de marzo. De detenida que para la segunda quincena de marzo se inicia con esta actividad. Lo anterior debido a un atraso de facturación con la empresa contratada por el ICE.

3.1.2. Estocolmo y colegio: se inicia construcción de reductores de velocidad.

3.1.3. Huacas. concluido construcción de cunetas revestidas, adenda.

3.2. CONVENIO ICE NO. 2

3.2.1. Zona institucional: colocación de base y subbase lista, pendiente cálculo de obras adicionales y colocación de TS3

3.2.2. Sector Pepe Lujan: lista conformación final y compactación con agua, se construye cordón y caño. Lista colocación de tubería potable

3.2.3. Pasos de Alcantarilla.

3.2.3.1. Bejuco: continúa colocación de tubería de pasos de alcantarilla, faltan dos pasos por colocar.

3.2.3.2. Los Jobs: se realiza colocación de tubería de concreto, faltan dos paso por colocar

3.2.4. Río Cañas: se inicia con excavación de cordones y caño

3.2.5. Lorena: Pendiente redefinición de alcances de proyecto y revisión de posibles obras adiciones. Se realizará visita de campo durante la presente semana.

4. CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS.

Diseño entrada Santa Rosa: se realizaron calicatas para extracción y caracterización del suelo y rasante. Se realizó inspección preliminar con topógrafo para definir detalles y punto de cuidado del sector, durante la presente semana se prosigue con levantamiento topográfico.

5. Factores críticos de éxito:

Mantenimiento de vías en lastre por administración y contrato:

Solamente se nos aprobó un sitio de extracción de agua por parte la Dirección de Aguas del MINAE, por la situación de la eminente sequía. Lo anterior solamente para los meses de febrero y marzo la resolución no fue comunicada hasta la semana pasada

- En la cuadrilla municipal se está carente de:

➤ Vagoneta SM 3186 para reparación



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 09-2020
Del 03 de marzo 2020

Folio 24

- Vagoneta SM 3187 para reparación
- Niveladora se encuentra proceso de reparación y mantenimiento.
- Compactadora proceso de compra de una manguera.
- Vehículo 4RUNNER en reparación
- Vehículo Hilux (patineta) en reparación
- Hilux SM4719 para reparación

-Señora Alcaldesa Municipal, informa que este próximo jueves se hará la entrega de los 08 lotes para la reubicación de familias que se ven afectadas por las inundaciones en el Trapiche, únicamente la Municipalidad hace la donación de los terrenos, la construcción corresponderá a los interesados, sea mediante el bono de vivienda o con algún desarrollador, el ingeniero Royden va hacer el proceso de segregaciones y corresponderá hacer contratación de un notario para las respectivas escrituras.

-Señora Dixabet Matarrita Mendoza, consultar si aún están lo 20millones para cada distrito para la compra de melaza.

-Señora Alcaldesa Municipal, en este momento se completó el proceso para la compra de melaza en dos distritos, Bolsón y 27 de Abril, para los demás no se participó.

-Señora Virginia Gómez Gómez, consulta sobre la maquinaria en Espabelar, si va para Jazminal, y el Socorro, Rio Verde y Alemania.

-Señora Alcaldesa Municipal, la maquinaria en Florida fue por una situación de emergencias, y luego se traslada para Roble, Espabelar para la colocación de alcantarillas, con el equipo completo se va a la Altura.

EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL A SER LAS VEINTE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE MARZO DOS MIL VEINTE CIERRA LA SESIÓN ORDINARIA.

Sr. Omar Cruz Jiménez
Presidente Municipal

José Yorjani Rosales Contreras
Secretario del Concejo Municipal.